

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 148

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE:2019-6959 *Acuerdo de fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 05/07/2019, adopta acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Reocín celebrará sesión ordinaria cada dos meses, los primeros martes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las 20:00 horas.

Segundo.- Si algún día de los fijados para la celebración del Pleno ordinario fuere inhábil, se celebrará la sesión el inmediato martes hábil.

Tercero.- El presente acuerdo es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Cuarto.- Transcríbase este acuerdo en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trasládese a las dependencias administrativas afectadas (Intervención, Tesorería, Oficina Técnica y Policía Local) y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Quinto.- Publicar anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Cantabria y exponer en el tablón de anuncios el presente acuerdo para público y general conocimiento".

Reocín, 10 de julio de 2019.  
El alcalde-presidente,  
Pablo Diestro Eguren.

2019/6959

CVE-2019-6959